

RESOLUCIÓN Nº: 2496/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

El proyecto de ley presentado por la diputada nacional Josefina Mendoza bajo el nombre de "Régimen nacional de promoción para jóvenes emprendedores" ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con expte. Nro. 5463-D-2020; y,

CONSIDERANDO:

La situación de los jóvenes en la Argentina y el impacto que podría tener la crisis del COVID-19 sobre sus realidades, colocándolos en condición de vulnerabilidad y especialmente expuestos frente a las consecuencias sociales y económicas que ya está experimentando el mundo del trabajo, en el nuevo escenario global.

Que es fundamental actuar rápidamente para que los emprendedores puedan formar parte de la solución y de la salida de la crisis. Proteger a las nuevas empresas, preservando su capital humano y organizacional, como así también su capacidad innovadora para acelerar la reconstrucción económica y social.

Que, en Argentina, el contexto de pandemia, sumado a las crisis económicas recurrentes y la incertidumbre económica conforman algunos de los principales motivos que llevan a los jóvenes a considerar y/o elegir la vida fuera del país.

Que se ha provocado un sinnúmero de pérdida de jóvenes profesionales, estudiantes, trabajadores, que han decidido dejar el país en busca de mejores oportunidades y estabilidad económica, y que existen otros que planean hacerlo.

Que es fundamental incentivar a estos jóvenes a quedarse en el país, invertir, emprender, y desarrollarse profesionalmente en Argentina, para evitar una inminente pérdida de talentos.

Que el proyecto busca establecer determinados beneficios fiscales, propone capacitaciones y asistencia financiera para jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años que pretendan dar inicio a un emprendimiento o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente con residencia legal en la República Argentina.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar y hacer saber su apoyo y adhesión a proyecto de ley ----- presentado por la diputada nacional Josefina Mendoza bajo el nombre de "Régimen nacional de promoción para jóvenes emprendedores" ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con expte. Nro. 5463-D-2020. -----

ARTÍCULO 2º) Manifestar la necesidad de la urgente consideración y tratamiento de la ----- media sanción referida en el Artículo 1º de la presente por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. -----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de ----- Diputados de la Nación Argentina, a la diputada autora del proyecto y a los Centros de Comercio e Industria del Partido de Ramallo. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE